

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 02 de mayo de 1995</i>	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES			TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 26 PAGINAS			CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.660	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743	
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA ***	
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL	
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>			
ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>			

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10

BALANCES

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 83,50
• Semestral	\$ 52,00
• Trimestral	\$ 42,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50
• Separata.....	\$ 3,00

IV - FOTOCOPIAS**Resolución M.G. N° 191/92**

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

	Pág.
N° 6.785 - Promulgada por Decreto N° 794 del 11/04/95 - Dcto. de Necesidad y Urgencia N° 50 (10/01/95) (Art. 142 Constitución Provincial): Ratifica Convenio de adhesión a la Ley 24.331 de creación de Zona Franca.....	1603
N° 6.786 - Promulgada por Decreto N° 823 del 17/04/95 - Autoriza al Poder Ejecutivo de la Provincia a obtener préstamo de entidades financieras del país o del exterior.	1604

DECRETOS

M.B.S. N° 607 del 29/03/95 - Prórroga de designación de personal temporario.....	1606
M.B.S. N° 608 del 29/03/95 - Prórroga de designación de personal temporario.....	1606
M.B.S. N° 609 del 29/03/95 - Prórroga de designación de personal temporario.....	1607
M.S.P. N° 611 del 29/03/95 - Designa en el cargo de Director del Hospital "San Rafael" al Dr. Rodolfo Pastores.	1608
M. Ed. N° 612 del 29/03/95 - Renuncia al cargo de Director del Museo de Antropología de Salta del Dr. Néstor Homero Palma.....	1608

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 604 del 29/03/95 - Designación de Profesional en carácter de personal temporario.....	1608
M.S.P. N° 605 del 29/03/95 - Designación de personal en planta permanente.	1608
M. G. N° 606 del 29/03/95 - Asignación de funciones en carácter de subrogante.	1609
M. G. N° 610 del 29/03/95 - Horario extraordinario.....	1609
M.S.P. N° 614 del 29/03/95 - Designación de Profesional en planta permanente.....	1610
M.S.P. N° 615 del 29/03/95 - Designación de personal en planta permanente.	1611
M.S.P. N° 616 del 29/03/95 - Designación de Profesional en carácter de personal temporario.....	1611

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 563 - Regimiento de Caballería Ligero 5 Gral. Güemes N° 01/95.	1611
N° 562 - Regimiento de Caballería Ligero 5 Gral. Güemes N° 02/95.	1611
N° 561 - Regimiento de Caballería Ligero 5 Gral. Güemes N° 03/95.	1611

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 550 - Godoy, Luis María y Angela Casimira Bustamante - Expte. N° 20.370/94.....	1612
N° 542 - Auad, Antonio - Expte. N° A-44.128/83	1612
N° 523 - Navarro de García, Francisca - Expte. N° B-62.011/94.....	1612
N° 521 - Angela Balaca de Pons y Amado Pons - Expte. N° 7.593/93.....	1612
N° 515 - Negretti, Pedro - Expte. N° 35.447/94	1612

REMATES JUDICIALES

N° 565 - Por: Susana J. T. Muñios - Juicio: Expte. N° B-52.604/94.	1612
N° 564 - Por: Susana J. T. Muñios - Juicio: Expte. N° B-52.604/94.	1613
N° 560 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 2.133/88.....	1613
N° 559 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 1B-62.207/94.....	1614

EDICTOS DE QUIEBRAS

N° 512 - José Saleh y Nora Amalia Silvera de Saleh - Expte. N° 1B-52.350/94.....	1614
N° 477 - Néstor Raúl Adet s/Banco Río de la Plata - Expte N° B-46.309/93.....	1614

CONCURSOS PREVENTIVOS

Pág.

Nº 555 - Comar S.R.L.	1615
Nº 552 - Comar S.R.L.	1615
Nº 522 - Paz, Héctor René y América Dolores Rodríguez de Paz - Expte. Nº 20.184/94.....	1615
Nº 520 - José Domingo Calliera S.A.	1615
Nº 514 - José Zablouk	1616

EDICTOS JUDICIALES

Nº 511 - López, Mirta Graciela y López, Elsa Raquel - Expte. Nº 1B-64.633/95.....	1616
Nº 510 - Torres, Dante Robinson - Expte. Nº B-64.309/95.....	1616
Nº 509 - Ricardone, Gerardo Ramón - Expte. Nº B-64.501/95	1616
Nº 508 - Figueroa Elías, Juan José - Expte. Nº 1B-64.312/95.....	1616
Nº 507 - Aramayo, Silvia Benjamina - Expte. Nº 1B-63.203/95.....	1616
Nº 506 - Pizarro, Felipe Rodolfo - Expte. Nº B-64.078/95.....	1616

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 557 - Guiar S.R.L.	1617
----------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 558 - Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTeSA), para el día 23/05/95.	1617
Nº 539 - Clínica Privada S.A., para el día 17/05/95.....	1618
Nº 538 - Deshidratados Salta S.A., para el día 22/05/95.....	1618
Nº 537 - Safici Constructora S.A., para el día 22/05/95	1618
Nº 536 - San Javier S.A., para el día 22/05/95	1618
Nº 535 - San Alejo S.A., para el día 22/05/95.....	1619
Nº 534 - Inversora S.A., para el día 23/05/95	1619
Nº 533 - Compañía de Radio y Televisión S.A. (Cortesa), para el día 23/05/95.....	1620
Nº 532 - Enlaces S.A., para el día 23/05/95	1620
Nº 493 - Horizontes S.A., para el día 26/05/95.....	1620

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 556 - Asociación Salteña de Protesistas Dentales de Laboratorios, para el día 29/05/95.	1621
---	------

ASAMBLEAS

Nº 554 - Asociación Mutualistas de Jubilados Retirados y Pensionados de la Policía de la Pcia. de Salta, para el día 30/05/95.	1621
Nº 553 - Asociación Trabajadores de Ayuda Mutua - Rº de Lerma, para el día 29/05/95.	1621
Nº 551 - Asociación Salteña de Básquetbol, para el día 18/05/95.....	1622
Nº 549 - Cooperativa La Poma Ltda., para el día 15/05/95.	1622
Nº 548 - FESTAP, para el día 22/05/95.	1622
Nº 547 - Colegio "José Manuel Estrada", para el día 20/05/95.	1623
Nº 527 - Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda., para el día 18/05/95.....	1623

RECAUDACION

Nº 566 - Del día 28/04/95.....	1623
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Salta, 11 de abril de 1995

DECRETO N° 794

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 50 de fecha 10 de enero de 1995; y,

CONSIDERANDO:

Que por Notas N°s. 25 y 26/95 de la Secretaría General de la Gobernación, se remitió el citado instrumento legal a las Cámaras de Senadores y Diputados, respectivamente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 142 de la Constitución Provincial;

Que se ha vencido el día 11 de abril de 1995, el plazo establecido por el Artículo 142 -último párrafo- de la Constitución de la provincia de Salta, para su aprobación o rechazo por parte de ambas Cámaras;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.785, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Martino.

Salta, 10 de enero de 1995

DECRETO N° 50

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Convenio de Adhesión a la Ley N° 24.331 de Creación de la Zona Franca, suscripto entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Poder Ejecutivo Nacional y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 243 del 18 de noviembre de 1994, el Ejecutivo Provincial remitió a las Cámaras Legislativas el proyecto de ley ratificando el citado Convenio, sin que hasta la fecha se obtuviera sanción;

Que posteriormente, por Nota N° 3/95 se requirió su tratamiento legislativo, en virtud de la presentación efectuada por la Subsecretaría de Comercio Exterior de la Nación, en la que comunica la suspensión del análisis del Reglamento de Funcionamiento de la Zona Franca de Salta, hasta tanto no se ratifique por ley el referido Convenio, (Artículo 37, Ley 24.331);

Que en razón del tiempo transcurrido y dado que la sanción de la Ley es un requisito imprescindible para la concreción de la Zona Franca de Salta; atento a la importancia que la misma tiene para la Provincia y a fin de evitar perjuicios en el corto plazo, el Poder Ejecutivo Provincial estima conveniente disponer su ratificación a través del dictado de un Decreto de Necesidad y Urgencia, de conformidad a las disposiciones del Artículo 142 de la Constitución Provincial;

Que fueron consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que la condición del mensaje público será cumplida debidamente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros
y en carácter de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase el Convenio de Adhesión a la Ley N° 24.331 de Creación de la Zona Franca, firmado el 7 de noviembre de 1994, entre el Poder Ejecutivo Nacional, representado por el señor Presidente de la Nación, Dr. Carlos Saúl Menem y la provincia de Salta, representada por el señor Gobernador, D. Roberto Augusto Ulloa, cuya fotocopia legalizada forma parte de este instrumento.

Art. 2° - Remítase a la Legislatura dentro del plazo de cinco días, a los efectos previstos en el Artículo 142 de la Constitución Provincial.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Autiero - Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Maisano (I.) - Martino.

Convenio de Adhesión a la Ley N° 24.331 de Creación de Zonas Francas

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 07 días del mes de noviembre de 1994, entre el Poder Ejecutivo Nacional, en adelante La Nación, representado en este acto por el señor Presidente de la Nación, doctor Carlos Saúl Menem y la provincia de Salta, en adelante La Provincia, representada en este acto por el señor Gobernador, don Roberto Augusto Ulloa;

CONVIENEN:

Primero: La Provincia adhiere mediante el presente a las previsiones de la Ley N° 24.331 en todos sus términos.

Segundo: La Nación se compromete a crear Una (1) Zona Franca en la provincia de Salta.

Tercero: La Provincia se compromete, en los términos del Artículo 31 de la Ley N° 24.331, a no disponer la exención de los impuestos provinciales salvo las tasas retributivas de servicios efectivamente prestados, sin perjuicio de una eventual adhesión a la exención nacional de los tributos que graven los servicios básicos a los que alude el Artículo 26 de la referida ley y de las exenciones que existieran para operaciones de exportación.

Asimismo La Provincia se compromete a acordar con los municipios igual comportamientos para los usuarios y las actividades de la zona franca.

El presente convenio de adhesión será de aplicación a partir de su ratificación por parte de la H. Legislatura de la provincia de Salta, en los términos del Artículo 3° de la Ley N° 24.331.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados "ut supra".

LEY N° 6.786

Ref.: Expte. N° 91-5.456/95

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,
L E Y :**

Artículo 1° - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a obtener de entidades financieras del país o del exterior un préstamo de hasta \$ 55.000.000 (Pesos cincuenta y cinco millones), afectando a tal fin los recursos de la Coparticipación que le correspondan a la Provincia en el régimen establecido por la Ley N° 23.548 o el que lo sustituya, como así también autorizar al Gobierno Nacional a retener automáticamente de los fondos coparticipables las sumas necesarias para afrontar las amortizaciones.

Art. 2° - La Provincia no abonará importe alguno en concepto de comisión o gastos administrativos por gestión del crédito. Los intereses a abonar no podrán ser superiores a los vigentes en el mercado de que se trate, utilizando como parámetro de comparación las tasas que acepta el Gobierno Nacional.

En caso de emisión de Títulos Provinciales, la Tasa Interna de Retorno para los inversores no podrá ser superior a las obtenidas por el Estado Nacional en operaciones similares en el presente año.

La amortización del crédito no podrá superar el 20% (veinte por ciento) anual durante 5 (cinco) años como mínimo.

Art. 3° - Los fondos obtenidos serán aplicados excluyentemente a las siguientes finalidades:

a) Pago de Jubilaciones y Pensiones (contributivas y no contributivas) adeudadas por el Sistema Previsional Provincial.

b) Pago de haberes atrasados en la Administración Pública Provincial.

c) La suma de \$ 9.625.344 (Pesos nueve millones seiscientos veinticinco mil trescientos cuarenta y cuatro) a distribuir entre los Municipios según el criterio establecido para el Fondo Compensador Municipal en la Ley N° 6.738, Presupuesto 1994.

d) La suma de \$ 1.374.656 (Pesos un millón trescientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis), los que se distribuirán de la siguiente forma: \$ 1.000.000 (Pesos un millón) para el municipio Salta Capital y el remanente en Municipios con desequilibrios financieros, previo acuerdo con las Comisiones de Hacienda y Presupuesto de ambas Cámaras Legislativas.

Art. 4° - En el caso que los fondos provenientes de la operación que se autoriza por la presente ley, ingresarán en forma parcial, etapas o tramos, la distribución de los mismos se efectuará en las siguientes proporciones:

a) El 17,51% de lo percibido para la finalidad establecida en el inciso c) del artículo 3°.

b) El 2,50% de lo percibido para la finalidad establecida en el inciso d) del artículo 3° de la presente ley.

Los fondos para el Sistema Previsional y para los Municipios deberán ser distribuidos dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas desde su recepción.

El Poder Ejecutivo informará a ambas Cámaras Legislativas las condiciones del crédito que obtenga, los importes recibidos y su aplicación, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas en que cada instancia se produzca.

Art. 5° - La Provincia asignará a los Municipios la suma consignada, según la distribución definida por el artículo 3° incisos c) y d), para la creación de un fondo Compensador Municipal con igual distribución, con los ingresos provenientes del fondo no reintegrable creado por la Ley Nacional N° 24.468, artículo 4°.

Los Municipios podrán optar, para la cancelación de la proporción que les corresponda del crédito que por esta ley se autoriza, por aplicar los fondos provenientes del primer párrafo del presente artículo, o por afectar sus derechos de coparticipación en similares términos y plazos a los establecidos para la amortización del crédito por parte de la Provincia.

Art. 6° - las Comisiones de Hacienda y Presupuesto de ambas Cámaras Legislativas se constituirán en Comisión de Seguimiento de la operación autorizada.

Art. 7° - Invítase a los Municipios a adherir a los términos de la presente ley.

Art. 8° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los doce días del mes de abril del año mil novecientos noventa y cinco.

Dr. Roberto Enrique Díaz
Vice-Presidente 1°
Cámara de Diputados
a cargo de la Presidencia

Amalia C. de Ontiveros
Senadora provincial
Vice Presidente Tercero en
ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores

Dr. Guillermo A. Catalano
Secretario
Cámara de Diputados

Lic. Carlos Darío Miranda
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Salta, 17 de abril de 1995

DECRETO N° 823

Ministerio de Economía

Expediente N° 91-5.456/95 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.786, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Loutaif - Martino.

DECRETOS

Salta, 29 de marzo de 1995

DECRETO N° 607

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 55.788/95 - Cód. 66

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria del señor Tito Eduardo Burgos, D.N.I. N° 17.354.800; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1.972/94 se designa al citado agente, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones en la Dirección General de Familia y Minoridad, a partir del día 08 de setiembre de 1994 y por el término de cinco (5) meses;

Que las necesidades de servicios y los objetivos tenidos en cuenta para la emisión del citado decreto subsisten actualmente;

Que al operarse el vencimiento de la vigencia del acto administrativo referido, resulta necesario por las razones señaladas prorrogar los efectos jurídicos del mismo con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

D E C R E T A :

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 08 de febrero de 1995 y hasta el 31 de mayo de 1995, la designación en carácter de personal temporario del señor Tito Eduardo Burgos, D.N.I. N° 17.354.800, a efectos de continuar desempeñándose en el Programa Apoyo

Solidario a los Mayores (A.SO.MA) de la Dirección General de Familia y Minoridad del Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Categoría A, más una Sobreasignación por Función Jerárquica a nivel División y con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales -Dedicación Exclusiva-, de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 17 incisos e) y 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por la Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 04 - Dirección General de Familia y Minoridad - Finalidad 7 - Función 20 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Autiero - Núñez
Burgos - Ceballos de Marín - Martino.

Salta, 29 de marzo de 1995

DECRETO N° 608

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 55.788/95 - Cód. 66

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria del Dr. Dalmiro Leopoldo Abán Garnica, D.N.I. N° 13.845.184; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.484/94 se designa al citado agente, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones en el Ministerio de Bienestar Social, a partir del día 01 de julio de 1994 y por el término de cinco (5) meses;

Que las necesidades de servicios y los objetivos tenidos en cuenta para la emisión del citado decreto subsisten actualmente;

Que al operarse el vencimiento de la vigencia del acto administrativo referido, resulta necesario por las razones señaladas prorrogar los efectos jurídicos del mismo por un nuevo periodo de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de diciembre de 1994 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de personal temporario del Dr. Dalmiro Leopoldo Abán Garnica, D.N.I. N° 13.845.184, a efectos de continuar desempeñándose en el Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 4, Categoría B, más una sobreasignación por Función Jerárquica a Nivel División y con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 17 inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por la Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Bienestar Social - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Autiero - Núñez
Burgos - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 29 de marzo de 1995

DECRETO N° 609

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 55.788/95 - Cód. 66

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria de la señora Serenella Rosa Dal Borgo de Rodríguez, D.N.I. N° 05.747.042; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1.973/94 se designa a la citada agente, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones en la Dirección General de Familia y Minoridad, a partir del día 01 de setiembre de 1994 y por el término de cinco (5) meses;

Que las necesidades de servicios y los objetivos tenidos en cuenta para la emisión del citado decreto subsisten actualmente;

Que al operarse el vencimiento de la vigencia del acto administrativo referido, resulta necesario por las razones señaladas prorrogar los efectos jurídicos del mismo con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de febrero de 1995 y hasta el 31 de mayo de 1995, la designación en carácter de personal temporario de la señora Serenella Rosa Dal Borgo de Rodríguez, D.N.I. N° 05.747.042, a efectos de continuar desempeñándose en el Programa Apoyo Solidario a los Mayores (A.SO.MA.) de la Dirección General de Familia y Minoridad del Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 3, Categoría L, más una Sobreasignación por Función Jerárquica a Nivel Departamento y con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales -Dedicación Exclusiva-, de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 17 incisos e) y 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por la Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 04 - Dirección General de Familia y Minoridad - Finalidad 7 - Función 20 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Autiero - Núñez
Burgos - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 29 de marzo de 1995

DECRETO N° 611

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 04.063/95 - código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del doctor Rodolfo Pastore, como Director del Hospital "San Rafael" de El Carril, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Secretario de Salud Pública y lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 1° de abril de 1995, designase al doctor Rodolfo Pastore, D.N.I. N° 14.865.967, como Director del Hospital "San Rafael" de El Carril, con encuadre en el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentado Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 35, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Muro - Martino.

Salta, 29 de marzo de 1995

DECRETO N° 612

Ministerio de Educación

Expte. N° 47-9.260/95.

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Néstor Homero Palma, al cargo de Director del Museo de Antropología de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 16 de febrero de 1995, la renuncia presentada por el Dr. Néstor Homero Palma, L.E. N° 5.104.919, al cargo de Director del Museo de Antropología de Salta, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Ceballos de Marín - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 604 - 29/03/95 - Expedientes N°s. 41.522/94 - Cód. 121 y 02.635/94 - Cód. 127.

Artículo 1° - Designase en carácter de Personal Temporario al Dr. Aníbal Diez Barrantes, Dermatólogo, D.N.I. N° 14.708.073, a partir del día 16 de mayo de 1994 y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones en el Hospital del Milagro dependiente del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 3, Categoría A, régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las disposiciones establecidas en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 06 - Hospital del Milagro - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 605 - 29/03/95 - Expediente N° 03.640/94 - Cód. 127.

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente a partir de la fecha de toma de posesión, al Sr. César Dante Aguilar, D.N.I. N° 16.663.344, para desempeñarse en el cargo de Auxiliar de Enfermería del Hospital San Carlos - Puesto Sanitario San Rafael, Agrupamiento Enfermería, Subgrupo 1, Categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y demás adicionales de ley. Dicha designación, conforme disposiciones del Artículo 8vo. de la Ley N° 6.422, tendrá el carácter de provisoria por el término de tres (3) meses.

Art. 2° - Déjase establecido que la incorporación definitiva a planta permanente se efectuará una vez cumplida la evaluación de los informes emitidos por el señor Director o Jefe de dependencia sobre la conveniencia o no de la confirmación del agente, de acuer-

do con las disposiciones establecidas en los artículos 8vo. y 10mo. del Decreto N° 772/87 reglamentario de la Ley N° 6.422.

Art. 3° - Descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 06 - Ministerio de Salud Pública - Unidad de Organización 41 - Hospital de San Carlos, un cargo vacante de Agrupamiento Enfermería, Subgrupo 1, Categoría A, dándose por cumplido los trámites previstos en Decreto N° 920/85.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 41 - Hospital de San Carlos - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 606 - 29/03/95 - Expediente N° 33.644/94 - Cód. 41.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 02/95 emanada de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, en lo que respecta a la asignación de funciones de mayor jerarquía a favor del señor Juan Carlos Tancara.

Art. 2° - Asígnase en carácter de subrogante las funciones del cargo Jefe de Sección Rendición de Fondos Permanentes dependiente del Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Area Funcional Técnica 1, Función Intermedia, Función Ejecutiva Nivel IV, al señor Juan Carlos Tancara, D.N.I. N° 11.516.750, Nivel 07, a partir del día 01 de diciembre de 1994 y mientras dure el desempeño efectivo en dichas funciones, con retención del cargo del cual es titular precario.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Gobierno - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 610 - 29/03/95 - Exptes. N°s. 104-082, 54-4.390, 88-5.374, 55-325, 64-25.042, 43-799, 52-349.407, 52-249.408 y 52-349.230/93 (Copias).

Artículo 1° - Reconócese la prestación de servicios en horario extraordinario cumplida en el mes de octubre de 1993, por parte del personal con revista en dependencias de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno - y que seguidamente se detalla, con el máximo de horas que en cada caso se indica:

Secretaría Privada Sr. Ministro:

- María del Carmen Aguilar, Nivel 07, 100 horas

Dirección General de Administración:

- Viviana Elena Malc6 de Rivelli, Nivel 07, 80 horas

- Marta Eufemia Cardozo, Nivel 07, 80 horas

Mayordomía:

- Ramón Alberto Sánchez, Nivel 02, 120 horas

- Andrés Vargas, Nivel 02, 60 horas

- Silvia Díaz de Mamaní, Nivel 01, 80 horas

- Marciana Pastrana, Nivel 01, 80 horas

- Tomás Olegario Zenteno, Nivel 05, 80 horas

Sectorial de Personal:

- Daniel Orlando Siare, Nivel 07, 60 horas

- Luis Ernesto Díaz, Nivel 07, 60 horas

- Anfbal Félix Alvarado, Nivel 07, 60 horas

- Favián Bruno, Nivel 09, 60 horas

- Eulogio Fermín Aranda, Nivel 04, 60 horas

Departamento Contable:

- Alicia del Huerto Clemente, Nivel 07, 60 horas

- Juan Carlos Tancara, Nivel 07, 60 horas

- Jorge Daniel Mamaní, Nivel 07, 60 horas

- Roberto Anfbal Albornoz, Nivel 07, 60 horas

Mesa de Entradas - Despacho:

- Liliana Elizabeth Trigo, Nivel 07, 60 horas

- Leonor Elizabeth González, Nivel 02, 60 horas

- Ernestina Salinas de Birovchey, Nivel 07, 60 horas

Asesoría Letrada:

- Clara Mercedes Burgos, Nivel 07, 80 horas

Patronato de Presos y Liberados:

- Marina García de Dorado, Nivel 10, 60 horas

Inspección Gral. de Personas Jurídicas:

- Fanny Salomé Quiroga, Nivel 07, 55 horas

- Noemí Díaz de Agüero, Nivel 04, 55 horas

- Antonia Quinteros, Nivel 07, 55 horas

- Emilce Marinel Tolaba, Nivel 04, 55 horas

- Etelvina Serra Campos, Nivel 03, 55 horas

Dirección Pcial. de Defensa Civil:

- Delfín Flores, Nivel 04, 60 horas

Dirección de Archivo de la Provincia:

- Cristina Palomeque, Nivel 02, 60 horas

- Hernán Acosta, Nivel 04, 60 horas

- Eugenia M. Franco, Nivel 03, 60 horas

- Elvira Mercado de Marín, Nivel 04, 60 horas

- Walter A. Guerra, Nivel 01, 60 horas

- Daniel Gómez, Nivel 02, 60 horas octubre, 26 horas agosto

Dirección Provincial del Trabajo:

- Rosa Elena Díaz, Nivel 07, 50 horas
- Roberto R. Vilte, Nivel 07, 100 horas
- Mirian F. Coronel, Nivel 02, 50 horas
- Néstor Guanca, Nivel 02, 60 horas
- Matilde Orellana, Nivel 01, 50 horas
- Oscar A. Frías, Nivel 0, 50 horas
- Héctor Raúl Vargas, Nivel 04, 50 horas

Secretaría de Asuntos Municipales:

- Clelia Neri Nieva de Del Frari, Nivel 08, 60 horas
- Alberto Mario Posadas, Nivel 07, 60 horas
- Elsa Carolina Araya de Colque, Nivel 02, 60 horas
- Elsa Norma Acosta de Jaime, Nivel 02, 60 horas
- Luis Gabriel López, Nivel 01, 60 horas

Hogar Buen Pastor:

- Cecilia Nancy Arévalo de Vilte, Nivel 09, 50 horas
- Celia Edelmirra Vilte de Sivila, Nivel 09, 50 horas
- Catalina Córdoba de Bulacio, Nivel 07, 50 horas
- María del C. Frías, Nivel 07, 50 horas
- Clarisa Villagra de Russo, Nivel 06, 50 horas
- Mirta R. Castro de Vanden Braber, Nivel 02, 50 horas
- Isabel Leonarda Cayo, Nivel 01, 50 horas
- Marta Elena Bibas de Vidal, Nivel 01, 50 horas

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 3 - Unidades de Organización 01, 02, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 11.

Art. 3° - Reconócese la prestación de servicios en horario extraordinario cumplida en el mes de octubre de 1993, por el siguiente personal con revista en la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas y con el máximo de horas que en cada caso se indica; debiendo atenderse la erogación del caso con los fondos nacionales recibidos de coparticipación del Registro Nacional de las Personas:

Dcción. Gral. del Registro Civil:

- Hugo Humberto Pérez, Nivel 06, 60 horas
- Angel Gerardo Chares, Nivel 10, 60 horas
- Elio Dante Mamaní, Nivel 04, 60 horas
- Beltrix Canchi, Nivel 04, 60 horas
- Marta Azucena Chaile, Nivel 04, 60 horas
- Gladys Robledo de Constella, Nivel 04, 60 horas
- Rosa Guantay, Nivel 04, 60 horas
- María Figueroa de Maioli, Nivel 04, 60 horas
- Carmen Cabezas de Acosta, Nivel 04, 60 horas
- Emilia Helguera de Amado, Nivel 07, 60 horas (Campo Santo)

- Hernando Apaza, Nivel 07, 60 horas octubre, 60 horas agosto
- Santos Paulino Sarmiento, Nivel 04, 60 horas agosto
- Héctor Hernán Concha, Nivel 04, 60 horas
- Marta Elena Tebech de Boffi, Nivel 04, 60 horas
- Isabel Corimayo de Carrizo, Nivel 04, 60 horas
- María Gaita de Jorge, Nivel 07, 60 horas
- Beatriz Marcelina Zúñiga Ríos, Nivel 07, 60 horas
- Rolando Figueroa, Nivel 03, 60 horas
- Carmen Guaymás de Escalante, Nivel 04, 60 horas
- Silvia Expósito de Alasia, Nivel 07, 60 horas (Gral. Güemes)
- Aurea Salva de Zeballos, Nivel 04, 60 horas.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 614 - 29/03/95 - Expediente N° 02.686/94 - Cód. 127.

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente a partir del día 01 de junio de 1994, al Dr. César Oscar Aramayo, D.N.I. N° 11.538.549, para desempeñarse en el Hospital de Pichanal, con una remuneración mensual equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 3, Categoría A, en el cargo de Profesional Asistente, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y demás adicionales de ley. Dicha designación, conforme disposiciones del Artículo 8vo. de la Ley N° 6.422, tendrá el carácter de provisoria por el término de tres (3) meses.

Art. 2° - Déjase establecido que la incorporación definitiva a planta permanente se efectuará una vez cumplida la evaluación de los informes emitidos por el señor Director o Jefe de dependencia sobre la conveniencia o no de la confirmación del agente, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos 8vo. y 10mo. del Decreto N° 772/87 reglamentario de la Ley N° 6.422.

Art. 3° - Descongélese del presupuesto de la Jurisdicción 06 - Ministerio de Salud Pública - Unidad de Organización 13 - Hospital de Pichanal, un cargo vacante de Agrupamiento Profesional, Subgrupo 3, Categoría A, dándose por cumplido el trámite previsto en el Decreto N° 920/85.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 13 - Hospital de Pichanal - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 615 - 29/03/95 - Expediente N° 1.620/93 - Cód. 94.

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente a partir de la fecha de toma de posesión, a la Srta. María Serafina Saravia, D.N.I. N° 13.220.548, para desempeñarse en el cargo de Auxiliar de Enfermería del Hospital de El Quebrachal - Puesto Sanitario Macapillo, Agrupamiento Enfermería, Subgrupo 1, Categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y demás adicionales de ley. Dicha designación, conforme disposiciones del Artículo 8vo. de la Ley N° 6.422, tendrá el carácter de provisoria por el término de tres (3) meses.

Art. 2° - Déjase establecido que la incorporación definitiva a planta permanente se efectuará una vez cumplida la evaluación de los informes emitidos por el señor Director o Jefe de dependencia sobre la conveniencia o no de la confirmación de la agente, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos 8vo. y 10mo. del Decreto N° 772/87 reglamentario de la Ley N° 6.422.

Art. 3° - Descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 06 - Ministerio de Salud Pública - Unidad de Organización 30 - Hospital El Quebrachal, un cargo vacante de Agrupamiento Enfermería, Subgrupo 1, Categoría A, dándose por cumplido el trámite previsto en el Decreto N° 920/85.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 30 - Hospital El Quebrachal - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 616 - 29/03/95 - Expediente N° 1.659/93 - Cód. 94.

Artículo 1° - Designase en carácter de Personal Temporario al Dr. Pablo Manuel Guerrero, D.N.I. N° 16.756.422, a partir del 12 de setiembre de 1994 y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones en el Hospital de Rosario de la Frontera dependiente del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 3, Categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las disposiciones establecidas en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 25 - Hospital de Rosario de la Frontera - Finalidad 04 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 563 F. N° 8.015
REGIMIENTO DE CABALLERIA LIGERO 5
"GENERAL GÜEMES"

Contratación Directa N° 01/95**2.5.6. Combustibles y Lubricantes**

N° de Contratación: CD 01/95. Organismo Contratante: Cdo. Dist. Elect. Salta. Objeto: Combustibles y lubricante. Nombre del Contratista o Razón: Merpe S.R.L. Precio total de la licitación: \$ 13.000,00.

Salta, 24 de abril de 1995

Valor al cobro \$ 21,00

e) 02/05/95

O.P. N° 562 F. N° 8.015
REGIMIENTO DE CABALLERIA LIGERO 5
"GENERAL GÜEMES"

Contratación Directa N° 02/95**2.5.6. Combustibles y Lubricantes**

N° de Contratación: 02/95. Organismo Contratante: Cdo. Dist. Elect. Salta. Objeto: Combustibles y lubricante. Nombre del Contratista o Razón: Merpe S.R.L. Precio total de la contratación: \$ 17.600,00.

Salta, 24 de abril de 1995

Valor al cobro \$ 21,00

e) 02/05/95

O.P. N° 561 F. N° 8.015
REGIMIENTO DE CABALLERIA LIGERO 5
"GENERAL GÜEMES"

Contratación Directa N° 03/95**2.5.6. Combustibles y Lubricantes**

N° de Contratación: 03/95. Organismo Contratante: Cdo. Dist. Elect. Salta. Objeto: Combustibles y lubricante. Nombre del Contratista o Razón: Merpe S.R.L. Precio total de la contratación: \$ 7.100,00.

Salta, 24 de abril de 1995

Valor al cobro \$ 21,00

e) 02/05/95

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 550

F. Nº 78.134

El Dr. Alberto A. García, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 1era. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Godoy, Luis María y Angela Casimira Bustamante" Expte. Nº 20.370/94, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Eco del Norte a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Alberto A. García. Juez. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria. Metán, 11 de abril de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 02, 03 y 04/05/95

O.P. Nº 542

F. Nº 8.014

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Aua, Antonio" - Sucesorio - Expte. Nº A-44.128/83, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. - Publíquese por 3 (tres) días. - Salta, 14 de febrero de 1995. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Valor al cobro \$ 25,50

e) 28/04, 02 y 03/05/95

O.P. Nº 523

F. Nº 78.106

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos caratulados: Navarro de García, Francisca - Sucesorio - Expte. Nº B-62.011/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. María C. Montalbetti de Marinaro - Juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria. Salta, abril 20 de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 27, 28/04 y 02/05/95

O.P. Nº 521

F. Nº 78.101

El Dr. Vicente T. Masciotti, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, cita y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de la Sucesión de: Angela Balaca de Pons y de: Amado Pons - Expte. Nº 7.593/93, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Secretaria, octubre 18 de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 27, 28/04 y 02/05/95

O.P. Nº 515

F. Nº 78.095

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte (Orán), Secretaria de la Dra. R. Alicia Márquez. en los autos caratulados "Negretti, Pedro - Sucesorio - Expte. Nº 35.447/94", cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez; Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 22 de diciembre de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 27, 28/04 y 02/05/95

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 565

F. Nº 78.152

Por: SUSANA J. T. de MUIÑOS

JUDICIAL

Una casa en calle San Martín 310, Cerrillos

El día 8 de mayo a las 17,15 hs. en calle Lamadrid 454, Ciudad, remataré con base de \$ 3.000 la tercera parte indivisa de una casa en calle San Martín 310, Cerrillos, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, Identif. Sección E; Man. 83; Parc. 15a; Mat. 3.553. Se trata de un inmueble construido sobre la línea Municipal en un terreno de 1.263,70 m2 de superficie; asentado en el Libro 11 - 1; Folio 261 - 29; Asiento 1 - 3. Posee living, cocina, 3 dormitorios, amplio baño, 2 grandes galerías totalmente cubiertas, entrada para auto, con rejas artísticas al frente y rejas en todas las ventanas, al fondo una construcción guarda útiles mas modesta; árboles frutales. Se encuentra desocupado, todos los servicios y pavimento. Ordena el Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación - en juicio seguido contra González, Jorge Omar -

Ejecución de Sentencia. Expte. N° B-52.604/94. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y debe abonarse antes de inscribirse la transferencia.

Seña el 30% en el acto y a cuenta de precio, el 70% restante deberá depositarse dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado el remate con el Banco Provincial de Salta, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. 5% de arancel de ley y el pago del sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador en el mismo acto y en efectivo.

No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Informes a la Sra. Martillera en el tel. 21-5882. S.T.M., martillera pública.

Imp. \$ 21,00

e) 02/05/95

O.P. N° 564

F. N° 78.151

Por: SUSANA J. T. de MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Dos lotes colindantes en calle Pedro Pardo

El día 8 de mayo a las 17,15 hs. en calle Lamadrid 454, Ciudad, remataré la 48ava. parte de dos terrenos colindantes entre el 15 y el 47 de la calle Pedro Pardo con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, Identif: Mat. 69.639: con base de \$ 64 Sección C; Man. 20; Parc. 20a. Mat. 69.640: con base de \$ 62,50 Sección C; Man. 20; Parc. 20b. Ambos terrenos son colindantes, están cercados con medianeras, se encuentran desocupados y por la línea municipal poseen todos los servicios. Ordena el Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación - en juicio seguido contra González, Jorge Omar - Ejecución de Sentencia. Expte. N° B-52.604/94. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y debe abonarse antes de inscribirse la transferencia. Seña el 30% en el acto y a cuenta de precio, el 70% restante deberá depositarse dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado el remate con el Banco Provincial de Salta, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. 5% de arancel de ley y el pago del sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador en el mismo acto y en efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación cinco (5) días en Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Informes a la Sra. Martillera en el tel. 21-5882. S.T.M., martillera pública.

Imp. \$ 105,00

e) 02 al 08/05/95

O.P. N° 560

F. N° 78.150

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Importante Inmueble edificado en calle San Luis 145 de esta Ciudad.

El día 5 de mayo de 1995, a las 19,25 horas, en Zabala 410 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 21.310,06 (2/3 V.F.): Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en calle San Luis 145 de esta ciudad e identificado con Cat. 29.025 - Secc. D - Man. 31 - Parc. 9 - Dpto. Capital 01. Med.: 20 m. de fte. y 58,00 m. de fdo.; Sup.: 884,21 m2.; Lim.: al N. c/calle San Luis, al S. c/L 10 y 11, al E. c/L. 14 y al O. c/L. 12; Edificación: al frente tiene una construcción de dos plantas, con p. de material, p. calcáreos y t. de losa c/tejas coloniales. En su planta baja tiene: 1 hall de acceso y pasillo, 3 oficinas, 1 baño de 1ra.; 1 salón a la calle con divisorio (ocupado por la Federación); un pasillo independiente que da a los consultorios internos, c/1 baño de 2da.; En la planta alta tiene c/divisores de machimbre: 1 pasillo, 1 depósito y 3 aulas, con balcón a la calle. Luego de esta construcción, hay un tinglado parabólico cubriendo todo el terreno, c/chapas de zinc y traslúcidas, de aprox. 21 x 54 mts., debajo del cual hay construido: 4 baños p/niños con 2 antebaños y 1 cocina, todo con t. de zinc.; 2 aulas p/el jardín de infantes c/p. de cemento y t. de chapas traslúcidas; otras 2 aulas c/p. calcáreos y t. de zinc.; 2 consultorios (c/cielorrasos de telgopor y p. calcáreos y t. chapas F° C°), 1 cancha para basquetbol con p. calcáreos; luego hay 1 habitación p/la peluquería (c/p. calcáreos y t. de F° C° y zinc); 1 buffet de 10 x 4 mts. (de block y c/t. de zinc); luego de material, c/cerámicos y t. de teja colonial y tejuelas tiene: 2 baños c/1 antebaños para las damas y para los caballeros: 3 baños, 1 ducha, 2 antebaños y 1 mingitorio). Luego está la vivienda precaria del casero (de material, p. cemento y t. de chapas cartón y F° C°) donde hay: 1 cocina, un dormitorio grande, 1 depósito, y 1 galería descubierta con pileta de lavar. Tiene agua, luz, cloacas y teléf. 310297. Sobre calle pavimentada, con alumbrado público, pasando el gas natural por la vereda del frente. Ocupado: por la actual C.D. del Sind. de O. y E. Municipales; por la Federación de O. y E. Municipales; la Escuela N° 81 Bis y el casero Agustín Espinoza con su flia. Revisar en hor. comercial. Arancel de Ley: 5% a c/comprador con más Sellado D.G.R. del 1,25% Condiciones: seña del 30% a cuenta y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. del Trabajo N° 5, en juicio contra el Sindicato de Obr. y Empl. Municipales s/Ordinario" Expte. N° 2.133/88. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 4 p/diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes desde hs. 17,00 al Mart. Julio César Tejada - T. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 40,00

e) 02/05/95

O.P. N° 559

F. N° 78.149

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE (con reducciones)****Un Automóvil m/Peugeot 505 SR II SC - Año 1984**

El día viernes 12 de mayo de 1995, a las 19,15 horas, en Zabala 410 de esta ciudad, remataré de contado, con la Base de U\$S 3.242,00 (cdto. origen) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a U\$S 2.431,50): Un Automóvil m/Peugeot - Mod. 505 SR II SC - Año 1984 - Dominio N° A 066.560 con motor m/Peugeot N° 412.972 - chasis m/Peugeot N° 2.018.731, color celeste, con cuatro cubiertas en regulares condiciones y un auxilio en mal estado, con un gato tipo tijera, una llave ruedas y sin auto-stereo. Este vehículo se remata en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle La Florida 753/67 y el día de la subasta en calle Zabala 410, ambos de esta ciudad. Condiciones de pago: de contado. Arancel de Ley: 10% más sellado D.G.R. del 0,6% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 12va. Nom., Secr. Dra. María D. C. de Llacer Moreno, en juicio contra Raúl G. Cornejo y Otro s/Ejec. Prendaria - Expte. N° 1B-62.207/94. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 4 por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Teléf. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 17,00

e) 02/05/95

EDICTOS DE QUIEBRAS

O.P. N° 512

F. N° 8.012

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación en los autos "Saleh, José y Silvera de Saleh, Nora Amalia - Quiebra solicitada por el Banco Provincial de Salta", expediente N° 1B-52.350/94, hace saber que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 17 de noviembre de 1994. Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar en estado de Quiebra a José Saleh y Nora Amalia Silvera de Saleh, con domicilio en Los Gladiolos N° 320 - Villa Las Rosas de esta ciudad. II) Ordenar la Inhibición General de Bienes, que deberá anotarse en la Dirección General de Inmuebles, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. A tal fin oficiarse. III) Ordenar que la fallida haga entrega al síndico dentro de las 24 hs. de la posesión del cargo de éste, de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos. IV) Ordenar la prohibición de hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento respecto de los que lo hicieren de no quedar liberados de los

mismos, y a los fallidos, a su vez, efectuar pagos de cualquier naturaleza, también bajo apercibimiento. V) Prohibir a José Saleh y a Nora Amalia Silvera de Saleh ausentarse del país sin autorización del Proveyente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 107 de la Ley 19.551 debiéndose comunicar a tal fin a Gendarmería Nacional, Juzgado Federal, Policía Federal y Dirección Nacional de Migraciones por oficios. VI) ... VII) Ordenar se comunique la declaración de Quiebra a los Bancos oficiales y privados. VIII)... IX)... X)... XI)... XII)... XIII) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia sin previo pago y sin perjuicio de la asignación de fondos cuando los hubiere. XIV)... XV)... XVI)... Fdo. Víctor Daniel Ibáñez - Juez, Dra. Verónica Zuviría de Racioppi - Secretaria. Salta, 05 de abril de 1995.

Imp. \$ 132,50

e) 27/04 al 04/05/95

O.P. N° 477

F. N° 8.011

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación hace saber por el término de cinco días que en los autos: "Adet, Néstor Raúl - Quiebra s/Banco Río de la Plata S.A.", Expte. N° B-46.309/93, que tramita por ante la Secretaría N° de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro se ha resuelto:

1.- Declarar en estado de quiebra a Néstor Raúl Adet, abogado, D.N.I. 4.636.799, argentino, de 52 años de edad, domiciliado en calle Balcarce N° 878/880/882 (art. 95 inc. 1 L.C.).

2.- Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento, respecto de los que se hicieren, de no quedar liberados por los mismos (art. 95 inc. 5 L.C.).

3.- Ordenar que el fallido haga entrega al síndico dentro de las 24 Hs. de la posesión del cargo de éste, de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también los comprobantes y documentos que obren en su poder (art. 95 incs. 3 y 4 L.C.).

4.- Señalar el día 28 de junio del corriente año como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 96 inc. 1 Ley 19.551).

5.- Establecer el día 1 de agosto de 1995 para que el síndico presente su informe individual (art. 35 L.C.).

6.- Fijar el día 28 de agosto de 1995 como fecha límite para que el síndico presente el informe general (art. 40 L.C.).

7.- Señalar el día 21 de setiembre de 1995 a las 9,00 horas o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, a la misma hora, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará con los acreedores que concurran, en dependencias de este juzgado.

Esta publicación se realizará por el término de cinco días, sin cargo (art. 97 Ley 19.551).

Se hace constar que el síndico actuante es el Dr. Hugo Luis Espinosa, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos de lunes a viernes en el horario de 18,00 horas a 21,00 horas, en el domicilio de Avda. Sarmiento 240, de esta ciudad. Secretaría, 31 de marzo de 1995. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 135,50

e) 25/04 al 02/05/95.

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 555

F. N° 78.145

Por orden del señor Juez del Juzgado de Concursos y Sociedades N° 1 (1a. Instancia y 13° Nominación Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Beatriz Mansilla de Mosquera (25), en autos "Comar S.R.L. - Concurso Preventivo", se hace saber que por Sentencia N° 113 de fecha 28 de marzo de 1995, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de Comar S.R.L., con domicilio social en calle Rivera Indarte 2166 de la ciudad de Córdoba y sucursales en: 9 de Julio 37, local 8, B° Centro Córdoba; Juan B. Justo 2885, B° Alta Córdoba; Laprida 240 Centro-Prov. de Tucumán; Caseros 720 Centro-Prov. de Salta; Virrey Toledo 702, Shopping Salta - Prov. de Salta, inscripto en el Registro Público de Comercio al Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo el N° 721, F° 2.947, T° 12 del año 1990. Se ha fijado fecha para el sorteo de Síndico el día 31 de marzo de 1995 a las 9,30 hs. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación, ante el domicilio de la sindicatura, hasta el día 08 de marzo de 1996. Se ha determinado como plazo, a los fines de la presentación del informe particular de los créditos, el día 09 de setiembre de 1996. Se fijó plazo para la presentación del informe general, el día 17 de diciembre de 1996. La reunión de la Junta de Acreedores se llevará a cabo el día 13 de febrero de 1997 a las 9,00 hs. en la Sala de Audiencias que pueda obtener el Tribunal y si la misma no puede realizarse por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal, se celebrará en el primer día hábil siguiente a la misma hora, en el lugar referido, con la prevención de que tendrá lugar con los acreedores declarados, verificados y admisibles que concurran. Fdo. Beatriz Mansilla de Mosquera, Secretaria.

Imp. \$ 87,50

e) 02 al 08/05/95

O.P. N° 552

F. N° 78.144

En los autos caratulados: "Comar S.R.L. - Concurso Preventivo", tramitados por ante el Juzgado de Concurso y Sociedades N° 1 (1a. Instancia y 13° Nominación Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Beatriz Mansilla de Mosquera (25) ha sido sorteado Síndico el Dr. Raúl Aldo Gentili, quien aceptara el cargo constituyendo domicilio en Av. Colón 525 - 3er. piso, ofic. 3 de esta ciudad. Fdo. Beatriz Mansilla de Mosquera, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 02 al 08/05/95

O.P. N° 522

F. N° 78.105

El Dr. Alberto García, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán - Salta, en los autos caratulados: Expte. N° 20.184/94 "Concurso Preventivo; Paz, Héctor René y América Dolores Rodríguez de Paz", hace saber que en fecha 20/04/95 se fijó el día 28 de junio del cte. año a horas 9,00, o el siguiente día hábil para que tenga lugar la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores la que se realizará con los que concurran al Juzgado. Publíquese por cinco días. Metán, 24 de abril de 1995. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 27/04 al 04/05/95

O.P. N° 520

F. N° 78.099

Se notifica y hace saber a los interesados que ante el Juzgado Civil y Comercial Común, de la VIIIa. Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a cargo del Juez Dra. María Isabel Tenreyro, Secretaria 8° de la Dra. Teresa Carnival de Davio, tramita el proceso caratulado: "José Domingo Calliera S.A. s/Concurso Preventivo", en el cual con fecha 23 de setiembre de 1994 se dispusiera la apertura del concurso preventivo de la firma "José Domingo Calliera S.A.", empresa comercial e industrial con domicilio legal y planta fabril en calle Jujuy N° 2700 de S. M. de Tucumán, desempeñándose como Síndico el C.P.N. Carlos Martín Juárez, con domicilio constituido en Avda. Mate de Luna N° 3034, de S. M. de Tucumán. La audiencia de Junta de Acreedores se celebrará el día 06 de octubre de 1995, a las 09,00 horas, en el Salón de Actos de la Excma. Corte de Justicia, con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Este aviso debe publicarse "Libre, previo pago de derechos fiscales" (art. 296, inc. 8°, Ley de Concursos N° 19.551). Secretaría, San Miguel de Tucumán, abril 19 de 1995. Dra. María Isabel Tenreyro, Juez - Dra. Teresa Carnival de Davio, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 27, 28/04 y 02, 03 y 04/05/95

O.P. N° 514

F. N° 78.093

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, hace saber que con fecha 29 de marzo de 1995 se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de José Zablouk, L.E. N° 8.162.332, con domicilio real en calle Entre Ríos N° 226 y de su empresa personal Supermercado Salta, con domicilio en calle Belgrano N° 461 ambos de la ciudad de Salta. Que se ha fijado el día 07 de setiembre de 1995 a hs. 9,00, o el siguiente día hábil a igual hora, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en dependencia del Juzgado y con quienes asistan (art. 14 inc. 4to.). Que ha sido designado Síndico El C.P.N. Ramón José Muratore quien atenderá los pedidos de verificación los días lunes, miércoles y viernes de 17 a 20 hs. en calle Alvarado N° 521 - 1° Piso - Oficina T, siendo el vencimiento de la misma el día 03 de julio de 1995. Publíquese por cinco días. Salta, 25 de abril de 1995. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 27, 28/04 y 02, 03 y 04/05/95

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 511

R. s/c. N° 6.807

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Saravia de Aranda en los autos caratulados: "López, Mirta Graciela y López, Elsa Raquel; s/Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. N° 1B-64.633/95, cita a las Sras. Mirta Graciela López, y Elsa Raquel López, a hacer valer sus derechos por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por 3 días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por el art. 5° de la Ley 24.321. Salta, 03 de abril de 1995. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Sin cargo

e) 27, 28/04 y 02/05/95

O.P. N° 510

R. s/c. N° 6.806

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos caratulados: "Torres, Dante Robinson; s/Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. N° B-64.309/95, cita al Sr. Dante Robinson Torres a hacer valer sus derechos, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por 3 días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por el art. 5° de la Ley 24.321. Salta, 03 de abril de 1995. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Sin cargo

e) 27, 28/04 y 02/05/95

O.P. N° 509

R. s/c. N° 6.805

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos caratulados: "Ricardone, Gerardo Ramón; s/Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. N° B-64.501/95, cita al Sr. Gerardo Ramón Ricardone a hacer valer sus derechos, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por 3 días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por el art. 5° de la Ley 24.321. Salta, 06 de abril de 1995. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Sin cargo

e) 27, 28/04 y 02/05/95

O.P. N° 508

R. s/c. N° 6.804

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Saravia de Aranda en los autos caratulados: "Figuroa Elías, Juan José; s/Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. N° 1B-64.312/95, cita al Sr. Juan José Figuroa Elías, a hacer valer sus derechos por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por 3 días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por el art. 5° de la Ley 24.321. Salta, 06 de abril de 1995. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Sin cargo

e) 27, 28/04 y 02/05/95

O.P. N° 507

R. s/c. N° 6.803

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Saravia de Aranda en los autos caratulados: "Aramayo, Silvia Benjamina; s/Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. N° 1B-63.203/95, cita a la Sra. Silvia Benjamina Aramayo, en el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos, a hacer valer sus derechos. Publicación por 3 días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por el art. 5° de la Ley 24.321. Salta, 15 de marzo de 1995. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Sin cargo

e) 27, 28/04 y 02/05/95

O.P. N° 506

R. s/c. N° 6.802

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 3ra.

Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Pizarro, Felipe Rodolfo; s/Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. N° B-64.078/95, cita al Sr. Felipe Rodolfo Pizarro, a hacer valer sus derechos, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos.

Publicación por 3 días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por el art. 5° de la Ley 24.321. Salta, 06 de abril de 1995. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Sin cargo

e) 27, 28/04 y 02/05/95

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 557 F. N° 78.147

"GUIAR S.R.L."

1) Socios: Jose Elías, L.E. N° 1.382.959, argentino, casado en primeras nupcias con Yamili Juana Saed, 77 años de edad, jubilado, domiciliado en calle Los Canelos N° 274 B° Tres Cerritos, Salta; Yamili Juana Saed de Elías, D.N.I. N° 2.977.746, argentina, casada en primeras nupcias con José Elías, 74 años de edad, ama de casa, domiciliada en calle Los Canelos N° 274 B° Tres Cerritos Salta y José Antonio Alfredo Elías, D.N.I. N° 16.585.379, argentino, soltero, de 31 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Los Crespones N° 667 B° Tres Cerritos Salta.

2) Fecha de constitución: Contrato privado de fecha 31 de marzo de 1995.

3) Denominación social: "Guiar S.R.L."

4) Su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Mitre N° 274, local 14.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, ya sean éstos personas físicas o personas jurídicas, las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias. Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y locación de todo tipo de inmuebles y además la urbanización y construcción en terrenos urbanos y rurales, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal; b) Financieras. Mediante la realización por cuenta propia de operaciones financieras a terceros en dinero en efectivo, en moneda nacional o extranjera o a través de mutuos con o sin garantía hipotecaria ya sean utilizados para la compra o no de bienes muebles e inmuebles. Para este objeto la sociedad no podrá requerir capitales a terceros. Estas operaciones no están comprendidas en la Ley de entidades financieras.

6) Plazo de duración: Será de veinticinco (25) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital se fija en la suma de \$ 30.000. - (Treinta Mil pesos) dividido en 30 cuotas sociales de \$ 1.000 (Pesos Un Mil) cada una que los socios suscriben en su totalidad, aportando en este acto

en dinero en efectivo el 25 % o sea \$ 7.500. - (Pesos Siete Mil Quinientos) y el 75% restante en el término de un año. Corresponde 10 (diez) cuotas a cada socio o sea \$ 10.000. - (Pesos Diez Mil).

8) Dirección y Administración: La sociedad será administrada por el socio José Antonio Alfredo Elías en calidad de Gerente.

9) Fecha de cierre del ejercicio social: El día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto.

Secretaría: Salta, 19 de abril de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán. Secretaria.

Imp. \$37,00

e) 02/05/95

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 558 F. N° 78.148

COMPAÑIA DE RADIO Y TELEVISION S.A. (CoRTeSA)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores Accionistas de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CoRTeSA), a Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día 23 de mayo de 1995, a horas 21,30, en la sede de la Empresa, sita en calle España N° 485 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la renovación de la licencia LW 82 TV Canal 11 que explota CoRTeSA.

Salta, 27 de abril de 1995.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones legales y estatutarias para asistir a la Asamblea.

Dr. Horacio Patrón Costas

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 02 al 08/05/95.

O. P. N° 539 F. N° 78.123

CLINICAS PRIVADA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los accionistas de Clínica Privada S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de mayo de 1995 a las 21 horas en la sede social de calle Santa Fe 156 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados, revalúo contable Ley 19.742, anexos contables, informe del síndico y dictamen de auditoría correspondiente al ejercicio económico N° 14 cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 2°) Distribución de utilidades, honorarios al directorio y síndico.
- 3°) Elección síndico titular y suplente.
- 4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Luis Eduardo Cornejo Revilla

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 28/04 al 05/05/95

O.P. N° 538 F. N° 78.125

DESHIDRATADOS SALTA S.A.

Convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria, el día 22 de mayo de 1995, a horas 19,00 en la sede social, sita en calle Buenos Aires N° 979, de esta ciudad, para tratar los siguientes temas del

ORDEN DEL DIA**Asuntos ordinarios:**

- 1°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2°) Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta.
- 3°) consideración de los estados contables, cerrados al 31/07/94.
- 4°) Remuneración del directorio y órgano de fiscalización.
- 5°) Aumento de capital social, dentro del quíntuplo, conforme al artículo cuarto del estatuto social.
- 6°) Elección del síndico titular y suplente.

Nota: Conforme al art. 23 del estatuto social, de no reunirse el quórum establecido, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

José Alfredo Giné

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 28/04 al 05/05/95

O.P. N° 537 F. N° 78.120

SAFICI CONSTRUCTORA S.A.**CONVOCATORIA****Asamblea General Ordinaria de accionistas**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de mayo de 1995, a horas 18,00 en la sede social de Safici Constructora S.A. sito en Avda. Ex-Combatientes de las Malvinas N° 3.890. (Ex-Ruta 68 Km. 1.592) Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3°) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. I de la Ley 19.550, confeccionado de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 6°) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 7°) Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
- 8°) Determinación de honorarios de Directores y Síndicos.
- 9°) Elección de Directores por el Término de tres ejercicios.
- 10) Elección de Síndico por un ejercicio.

Artículo treinta y nueve del Contrato Social:

Depósito de las acciones. Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 85,00

e) 28/04 al 05/05/95

O.P. N° 536 F. N° 78.121

SAN JAVIER S.A.**CONVOCATORIA****Asamblea General Ordinaria de accionistas**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de mayo 1995, a horas 18,00 en la sede social de San Javier sito en Avda. Ex-Combatientes de las Malvinas N° 3890. (Ex-Ruta 68 Km. 1592) Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3°) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. I de la Ley 19.550, confeccionado de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 6°) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 7°) Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
- 8°) Determinación de honorarios de Directores y Síndicos.
- 9°) Elección de Directores por el término de tres ejercicios.
- 10) Elección de Síndicos por un ejercicio.

Artículo treinta y nueve del Contrato Social:

Depósito de las acciones. Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

Miguel Angel Ruiz

Presidente

Imp. \$ 85,00 e) 28/04 al 05/05/95

O.P. N° 535

F. N° 78.119

**SAN ALEJO S.A.
CONVOCATORIA****Asamblea General ordinaria de Accionistas**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de mayo de 1995, a horas 18,00 en la sede social de San Alejo S.A. sito en Avda. Ex-Combatientes de las Malvinas N° 3890. (Ex-Ruta 68 Km. 1592) Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3°) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. I de la Ley 19.550, confeccionado de acuerdo con las

modificaciones según Ley 22.903, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.

- 6°) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 7°) Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
- 8°) Determinación de honorarios de Directores y Síndicos.
- 9°) Elección de Directores por el término de tres ejercicios.
- 10) Elección de Síndicos por un ejercicio.

Artículo treinta y nueve del Contrato Social.

Depósito de las acciones. Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco institución autorizada para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

Miguel Angel Ruiz

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 28/04 al 05/05/95

O.P. N° 534

F. N° 78.118

INVERSORA S.A.**Asamblea Extraordinaria de Accionistas**

Convócase a los señores Accionistas de Inversora S.A., a Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día 23 de mayo de 1995, a horas 21,00, en la sede de la Empresa, sita en calle España 475, de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2°) Aumento de Capital Social y Emisión de Acciones.
- 3°) Reforma del Artículo 5° del Estatuto Social, de acuerdo a lo que se resuelva al considerar el punto anterior.

Salta, 21 de abril de 1995

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones legales y estatutarias para asistir a la Asamblea.

Dr. Horacio Patrón Costas

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 28/04 al 05/05/95

O. P. N° 533

F. N° 78.117

COMPañIA DE RADIO Y TELEVISION S.A.
(CoRTeSA)

Asamblea Ordinaria de Accionistas

Convócase a los Accionistas de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CoRTeSA), a Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día martes 23 de mayo de 1995, a horas 18,30, en la sede de la Empresa, sita en calle España N° 475, de la Ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2°) Consideración de la asignación definitiva de activos y pasivos de las sociedades es-cisionarias de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 07/12/94.
- 3°) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1994 y de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 4°) Consideración de los resultados no asignados y de la retribución a los Directores y a la Comisión Fiscalizadora.
- 5°) Ratificación de la retribución a los Directores de acuerdo con lo prescripto en el art. 261 de la Ley 19.550.
- 6°) Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo y Emisión de Acciones.

Salta, 25 de abril de 1995

El Directorio

Nota: Se recueda a los señores Accionistas las disposiciones legales y estatutarias para asistir a la Asamblea.

Dr. Horacio Patrón Costas

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 28/04 al 05/05/95

O. P. N° 532

F. N° 78.116

ENLACES S.A

Asamblea Ordinaria de Accionistas

Convócase a los señores Accionistas de Enlaces S.A, Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el martes 23 de mayo de 1995, a horas 20,00, en la sede de la Empresa, sita en calle España N° 475, de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

- 2°) Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo y Emisión de Acciones.

Salta, 21 de abril de 1995

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones legales y estatutarias para asistir a la Asamblea.

Dr. Horacio Patrón Costas

Presidente

Imp. \$ 85,00

28/04 al 05/05/95

O.P. N° 493

F. N° 78.078

HORIZONTES S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de mayo de 1995, a horas dieciocho en la sede social de Horizontes S.A. sito en Avda. Ex-Combatientes de las Malvinas N° 3890 (Ex-Ruta 68 Km. 1592) Limache, B° El Tribuno de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3°) Consideración y aprobación de la actualización del Revalúo Técnico sobre bienes al 31 de diciembre de 1994.
- 4°) Consideración y aprobación de la actualización de la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E.
- 5°) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 6°) Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura por el ejercicio 1994.
- 7°) Elección de Directores por el término de tres ejercicios.
- 8°) Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un ejercicio.
- 9°) Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 1994.
- 10) Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio 1994.
- 11) Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados al 31 de diciembre de 1994.

Depósito de las acciones. Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de

tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 110,00

e) 26/04 al 03/05/95

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 556 F. N° 78.146

ASOCIACION SALTEÑA DE PROTESISTAS DENTALES DE LABORATORIO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase en la presente a los señores socios de la Asociación Salteña de Protesistas Dentales de Laboratorio a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de mayo de 1995, a horas 21.00, en el local de calle Agustín Usandivaras 286 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura acta anterior.
- 2°) Balance año 1994.
- 3°) Inventario.
- 4°) Memoria.
- 5°) Informe del órgano de fiscalización.
- 6°) Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores socios, que la asamblea sesionará con una hora de tolerancia, sea cual fuere el número de socios concurrentes. Se recuerda que para tener voz y voto deben estar con la cuota societaria al día.

Rodolfo Aparicio

Tesorero

Imp. \$ 12,50

Ricardo Faisal Abudi

Presidente

e) 02/05/95

ASAMBLEAS

O.P. N° 554 F. N° 78.143

ASOCIACION MUTUALISTA DE JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Mutualista de Jubilados, Retirados y Pensionados de la Policía de la provincia de Salta, conforme lo previsto por el art. 40° del estatuto social, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo del año en curso, a hs. 10.00, en nuestra sede social, sito en calle Jujuy N° 155, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.

2°) Poner a consideración de la asamblea el balance general, cuentas de gastos y recursos y la memoria anual año 1994 y el informe del órgano de fiscalización.

3°) Elección de un socio para cubrir el cargo de vocal suplente 4to. que se encuentra vacante (art. 40° inc. b) del estatuto).

4°) Solicitar a la asamblea la correspondiente autorización para practicar un descuento adicional a la cuota social del 0,50% de la misma, por el término de tres meses, en calidad de apoyo económico a la institución (art. 40° inc. c) del estatuto).

5°) Agregar al art. 7° del estatuto social el siguiente párrafo: "El socio aportará en concepto de cuota societaria el 1% de su haber mensual (art. 40° inc. c) del estatuto).

6°) Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

Nota: Se comunica a los socios que habrá una tolerancia de treinta (30) minutos, pasado ese tiempo se procederá a realizarse la asamblea con los socios presentes (art. 47°).

Salta, 28 de abril de 1995

Eleuterio Cata

Secretario

Imp. \$ 6,50

Rodolfo Toranzo Rodríguez

Presidente

e) 02/05/95

O.P. N° 553

F. N° 78.141

ASOCIACION TRABAJADORES DE AYUDA MUTUA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La comisión directiva de A.T.A.M., convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, conforme al art. 30 de los estatutos sociales, para el día 29 de mayo de 1995, a las 20.30 hs., a llevarse a cabo en nuestra sede social, sito en calle Hipólito Irigoyen 323, de la ciudad de Rosario de Lerma, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

- 2º) Consideración del reglamento interno de préstamo, y de los reglamentos del servicio de proveeduría de artículos del hogar y de consumo (art. 2, incisos d y e y art. 3).
- 3º) Consideración de la modificación de los siguientes artículos: art. 8, art. 20 y art. 29 del estatuto social.
- 4º) Modificación de la cuota social.
- 5º) Informar sobre los alcances del crédito solicitado a Massalín Particulares.

Nota: El quórum para la asamblea será de la mitad más uno de los asociados, de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con los socios presentes, según lo establecido por el estatuto.

Carlos A. Gonza
Secretario

Jorge E. Fleckenstein
Presidente

Imp: \$ 13,00

e) 02 y 03/05/95

O.P. N° 551

F. N° 78.139

ASOCIACION SALTEÑA DE BASQUETBOL

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

El Consejo de la Asociación Salteña de Básquetbol, conforme lo establece el artículo 26 del estatuto social, convoca a los clubes a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de mayo, a horas 21.00, en Deán Funes N° 535, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario año 1994 e informe del síndico.
- 3º) Renovación total del consejo único.
- 4º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.
- 5º) Después de transcurrido una hora de espera de la fijada, la asamblea se llevará a cabo sea cualquiera el número de entidades representadas en convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los votos correspondientes al total de las afiliadas.

Salta, 28 de abril de 1995

César Jaime Hinojosa
Secretario

Eduardo Jury
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 02/05/95

O.P. N° 549

F. N° 78.133

COOPERATIVA LA POMA LIMITADA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De conformidad a disposiciones estatutarias, se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 15 de mayo de 1995, a horas 20.00, en Mendoza 1752 - Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Aprobación del inventario, balance, resultados, memoria e informe del síndico y del auditor, año 1994.
- 2º) Depuración del padrón de socios.
- 3º) Cese de actividades comerciales.
- 4º) Devolución de herramientas y muebles y útiles a la Asociación Acay.
- 5º) Pago al Banco de Préstamos y Asistencia Social.
- 6º) Elección de consejeros y síndicos.

Norma de Juárez
Secretaria

Salvador Vásquez
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 02/05/95

O.P. N° 548

F. N° 78.132

FEDERACION DE EMPRESARIOS SALTEÑOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, la comisión directiva de la Federación de Empresarios Salteños del Transporte Automotor de Pasajeros - F.E.S.T.A.P., convoca a los señores asociados a la XXI Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 22 de mayo de 1995, a las 20.00 horas, en su sede de la calle San Luis 449 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asociados para firmar el acta.
- 2º) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 3º) Elección de la nueva comisión directiva y órgano de fiscalización.

Víctor O. Giménez
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 02/05/95

O.P. N° 547 F. N° 78.130

**ASOCIACION CIVIL COLEGIO
"JOSE MANUEL ESTRADA"****Asamblea General Ordinaria**

De conformidad a expresas disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de mayo de 1995, a horas 10.30, en la sede del instituto, España 2251, Salta y a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Designación de dos asociados para firmar el acta.
- 3°) Consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario correspondiente al año 1994.
- 4°) Informe del órgano de fiscalización.
- 5°) Elección de autoridades para la renovación de los miembros de comisión directiva y del órgano de fiscalización.

Salta, abril de 1995.

Ibar Tobías Serrano

Secretario

Imp. \$ 6,50

René Fernando Soto

Presidente

e) 02/05/95

O.P. N° 527 F. N° 78.110

**COOPERATIVA SALTEÑA
DE TAMBEROS Ltda.****Convocatoria a Asamblea**

Se convoca a los Señores Asociados a la 34° Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Dieciocho (18) de mayo de 1995 a horas 19,30 en la sede social de la Cooperativa, ubicado en Avda. Chile N° 1467 de la ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y demás cuadros anexos correspondientes al 34° Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1994. Informe del Síndico y del Auditor.
- 3°) Consideración del Proyecto de Distribución de Excedentes.
- 4°) Reconsideración de la donación del terreno catastro N° 044.185.
- 5°) Renovación de Autoridades:

a) Cargos que se renuevan.

Vice Presidente: Por terminación de mandato del Sr. Gustavo Lee.

Secretario: Por terminación de mandato del Sr. Federico C. Oliveros Benavente.

Tesorero: Por terminación de mandato del Sr. Carlos E. Choque.

Vocal Titular 2°: Por terminación de mandato del Inga. Alberto Lemos.

Vocal Suplente 2°: Por terminación de mandato del Inga. Juan J. Candotti.

Vocal Suplente 3°: Por terminación de mandato del Sr. Guido J. Pedano.

b) Presentación de listas oficializadas por el Consejo de Administración.

c) Elección de la Comisión Escrutadora.

d) Elección o proclamación de Consejeros.

Federico C. Oliveros

Secretario

Sergio Serrano Espelta

Presidente

Notas: 1) La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Asociados en la sede social de la Cooperativa.

2) Art. 32 del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados".

3) Art. 20 del Reglamento Interno: "Las listas de precandidatos deberán ser auspiciadas por grupos de asociados en números no menores de Diez par cubrir los cargos electivos, deberán ser presentadas al Consejo de Administración, el cual las oficializará significando de este modo que cada precandidato reúne las condiciones exigidas por el Estatuto. Dicha presentación debe cumplirse Ocho días antes de la Asamblea, rubricada por el grupo que auspicia la lista y acompañando constancia de la conformidad de cada precandidato. Los integrantes de las listas no pueden ser auspiciantes.

Imp. \$ 43,00

e) 28/04 y 02/05/95

RECAUDACION

O.P. N° 566

Saldo anterior	\$ 36.303,10
Recaudación del día 28/04/95	\$ 543,50
TOTAL	\$ 36.846,60